

# Lectores y lectura clandestina en el grupo protestante sevillano del siglo XVI

**Ignacio J. García Pinilla**

Universidad de Castilla-La Mancha

El 24 de septiembre de 1559 tuvo lugar en Sevilla el primer auto de fe con un importante número de vecinos condenados por *lutheranismo*.<sup>1</sup> A éste seguirían otros durante más de un lustro, que darían prueba del calado y amplitud del grupo protestante que existió en la ciudad.<sup>2</sup> No es mi objeto ofrecer un panorama de todo este fenómeno, por lo demás bastante estudiado, sino centrarme en un aspecto muy concreto: ¿fue la lectura un elemento relevante en su desarrollo? ¿Con qué textos se alimentaba ese grupo? ¿Tenían escritos propios? ¿Era la imprenta campo vedado para sus intereses? ¿Había sentido de culpabilidad al leer literatura reprobada? Responder a estas preguntas no es fácil por el propio carácter clandestino del grupo y por la desaparición de la mayor parte de la documentación del tribunal inquisitorial sevillano. Pero disponemos de algunos elementos para intentar dar luz sobre estas cuestiones.

Es sabido que el comienzo de la represión fuerte, en octubre de 1557, está vinculado al descubrimiento de una red de difusión clandestina de libros protestantes.<sup>3</sup>

\*Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación «Disidencia y exilio: literatura y humanismo en la España del siglo XVI, III» (FF2009-10468) del Ministerio de Educación y Ciencia, subvencionado con fondos FEDER.

**1.** La relación de este auto puede leerse en AHN, Inquisición, leg. 2075, doc. 1.

**2.** Desde los libros de Schäfer (1902) y Lea (1906-07), la caracterización del grupo protestante ha sido objeto de numerosos estudios; entre ellos, hay que destacar lo aportado por

Bataillon (1950), McFadden (1953), Jones (1965), Kinder (1975), Huerga (1978-89), Wagner (1975, 1976, 1979 y 1992), Gil (2000-03), Boeglin (2003), Pastore (2003 y 2004), Ollero (2006), Civale (2007) y la tesis doctoral de López Muñoz (2009); esta última es la base de López Muñoz (2011), que ha aparecido durante la corrección de pruebas de este libro.

**3.** La exposición del episodio de los libros distribuidos por Julián Hernández quedó bien es-

De estos sabemos bien cuáles eran y cuál era su origen. Buena parte habían sido impresos por iniciativa del doctor Juan Pérez de Pineda pensando precisamente en su difusión en Sevilla. Este clérigo, que se firmaba *Pierius* en la correspondencia latina, era uno de los huidos de Sevilla años antes, en torno a 1549, con motivo del proceso del Doctor Egidio, canónigo magistral de la catedral.<sup>4</sup> Tras años de refugio en París, Pérez decidió trasladarse a Ginebra, y en esa ciudad hizo imprimir seis obras: en concreto, dos traducciones bíblicas de cosecha propia (los *Salmos* y el *Nuevo Testamento*), dos traducciones de comentarios bíblicos de Juan de Valdés (de la *Epístola a los Romanos* y de la *primera Epístola a los Corintios*), un catecismo (*Sumario breve de la doctrina christiana hecho por via de pregunta y respuesta...*) —el único publicado con su nombre— y una obra polémica, quizá la invectiva más virulenta de la época contra la Iglesia Católica: la traducción castellana de la *Imagen del Antecristo*, del protestante italiano Bernardino Ochino. Cuatro de ellos contenían alimento bíblico, pero los dos últimos eran netamente doctrinales, en sentido protestante. Estos impresos estuvieron circulando clandestinamente entre dos y tres meses antes de que la acción inquisitorial detuviera a Julián Hernández, quien los había introducido en la ciudad con la ayuda de don Juan Ponce de León, Francisco de Zafra y Luis de Ábrego.<sup>5</sup> La Inquisición se preocupó de descubrir a todos los miembros de la red: a modo de ejemplo, podemos reconstruir cómo, en un segundo nivel, algunos libros fueron a manos del Ldo. Losada, médico, quien usó a su suegro Juan de Cantillana, sacristán mayor de la catedral, para hacer llegar algunos libros a la Marquesa de Villanueva, doña María Enríquez. Esta noble viuda sevillana era hermana de don Perafán Enríquez de Ribera, Marqués de Tarifa, Duque de Alcalá de los Gazules y Adelantado de Andalucía; y del virrey de Cataluña y de Nápoles, don Fadrique Enríquez de Ribera; una de las casas más altas de Sevilla: su residencia, la famosa Casa de Pilato.<sup>6</sup> El interés por la literatura clandestina alcanzaba, por tanto, a todos los estratos de la sociedad. Sabemos, además, que otra línea de difusión de los libros de Pérez dependía del ciego Gaspar Ortiz.<sup>7</sup>

Estamos ante literatura en lengua vernácula y que podría considerarse dedicada a un consumo «popular», en el sentido de que no se requería de los lectores una formación superior; a esta literatura clandestina de tipo popular vamos a seguir refiriéndonos ahora, dejando para más adelante un fenómeno paralelo de lectura clandestina de literatura protestante culta.

Lo de Julianillo no es el único testimonio de lectura de libros prohibidos, pues consta por declaraciones de los detenidos que los protestantes sevillanos

tablecida con el artículo de Longhurst (1960), aunque Huerga (1989) y López Muñoz (2009: 117-118) aportan interesantes matizaciones.

4. Sobre Pérez de Pineda, *cf.* especialmente Kinder (1976, 1986*a* y 1986*b*), Boeglin (2008: 60-67), y López Muñoz (2009: 115-119). Longhurst (1960) describe las seis ediciones

que se mencionan a continuación.

5. La introducción y circulación clandestina de libros protestantes se describe en Thomas (2001: 48-50).

6. Gil (2000-2003: I, 379).

7. La figura de Gaspar Ortiz es analizada por López Muñoz (2009: 132-134).

conservaban libros de ese tipo, a pesar de la severidad de las normas de Valdés. Aunque ocasionalmente se hace referencia a algún libro de Erasmo (como en el caso de Ana de Illescas),<sup>8</sup> en la mayor parte de los casos se leían los libros del doctor Constantino de la Fuente, y especialmente su *Suma de doctrina christiana*. También leían el Nuevo Testamento en vulgar, muy posiblemente en *Epístolas y Evangelios para todo el año* de fray Ambrosio Montesino, pues no consta la existencia de ningún ejemplar de la única traducción del *Nuevo Testamento* disponible, la de Francisco de Enzinas, ni de las ediciones de algunos libros del Antiguo publicadas sin nombre por este mismo (Job, Salmos, Eclesiástico y Proverbios).<sup>9</sup> La polémica de la lectura de la Biblia en vulgar estaba en pleno auge, pero escapa a las posibilidades de este estudio.

Siguiendo con los impresos, también sabemos —aunque no las hayamos conservado— que existieron hojas volanderas de contenido protestante, al menos durante el año largo que pasó Sebastián Martínez en Sevilla trabajando con una imprentilla clandestina. Pero, de lo que pudo producir, solo conocemos que se trataba de impresos con fines subversivos: las fuentes inquisitoriales no recogen ninguna descripción de ellos.<sup>10</sup> En este apartado cabría incluir también la falsificación de un jubileo que circuló por Sevilla en 1556, quizá poco antes de la huida de los monjes de San Isidro. Al parecer, solo tras las primeras detenciones de 1557 tuvo noticia la Inquisición de su existencia y de que bajo esa apariencia de jubileo se difundía contenido subversivo. Es lo que se desprende de la carta que el 22 de octubre de 1557 envió el Consejo de la Suprema al tribunal sevillano (AHN, Inquisición, lib. 575, f. 57r-v):

También se ha visto el jubileo que enviastes. Debéis hacer diligencia para saber si por otra vía vinieron otros, para que se recojan, porque no es justo que cosa tan pernicioso la vea ni tenga ningún cristiano, y siempre nos avisaréis de lo qu'en esto se hiciere.<sup>11</sup>

**8.** «Confesó haber oído y comunicado con la dicha Francisca de Chaves los sermones de Constantino, y que se confesaba con el dicho Juan González, y que había tenido la *Suma de la Doctrina* de Constantino y la *Declaración* de Erasmo y un libro de Evangelios», AHN, Inquisición, leg. 4519, doc. 10 (d). Este documento contiene los méritos de los procesos de Juan de Cantillana y Cristóbal de Losada, que aportan información muy relevante sobre la lectura clandestina.

**9.** La Inquisición sevillana había incautado un Nuevo Testamento de Enzinas, según se desprende del «Memorial de libros prohibidos que se conservan en el Secreto de la Inquisición de Sevilla» (AHN, Inquisición, leg. 2073, doc. 5), pero este documento es tardío con respecto al

auge del grupo protestante sevillano. En cuanto a los otros cuatro libros mencionados de traducción bíblica, fue Gilly (1985: 342-348) quien demostró que eran obra de Enzinas; los describe Bergua (2006: 214-215).

**10.** Conocemos el contenido de unas coplas gracias al documento inquisitorial en que se copiaron: AHN, Inquisición, leg. 2073, doc. 5, reproducido en López Muñoz (2009: 531-541). En esta misma obra, se ofrece una semblanza del clérigo Sebastián Martínez en 134-137.

**11.** En un documento de 1562 se vuelve a mencionar este jubileo, afirmando que el isidro fray Francisco Farías lo difundió desde el convento (es decir, antes del otoño-invierno de 1556, cuando se produjo la huida escalonada de una docena de ellos): «Acá no estamos del

Por último, resulta sorprendente que en el secuestro de bienes del doctor Constantino figurara una imprenta portátil, con todos los aparejos necesarios. El profesor Juan Gil, quien dio a conocer este pormenor en su monumental obra *Los conversos y la Inquisición sevillana*, llega a proponer que con esa imprenta también debió de planearse la difusión de textos prohibidos.<sup>12</sup>

Más testimonios poseemos sobre la lectura clandestina de material manuscrito. Extenso fue, en primer lugar, el tráfico de cartas entre los sevillanos exiliados y quienes permanecían en la ciudad. Los primeros huidos fueron, al menos, Juan Pérez de Pineda, Luis del Castillo y Diego de Santa Cruz, en torno a 1549, con ocasión del proceso al Doctor Egidio.<sup>13</sup> Recalaron en París y consta que desde allí enviaban cartas de contenido disidente, como aquella en que, al decir de la Inquisición, el bachiller del Castillo contaba a Francisca de Chaves que la doctrina de Evangelio «se persigue acá como en París»; y esto ya en torno a 1550.<sup>14</sup> En el caso de Pérez, tenemos testimonios de un buen número de cartas suyas que llegaron a Sevilla y a otros lugares en 1550, 1555 y 1557:<sup>15</sup> la Inquisición supo de las enviadas al clérigo Juan González y a su hermana Catalina; a Isabel Martínez Dalvo, a Gaspar Ortiz, al canónigo Hernán Ruiz de Hojeda y, muy especialmente, a la Marquesa de Villanueva del Fresno, doña María Enríquez de Ribera. También de otra oleada de exiliados, los de 1555, nos consta que escribieron a su vez, como en el caso del trapero Antonio de Cárdenas, quien presentó la carta que le envió desde Ginebra Francisco de Cárdenas (por cierto, la confesión voluntaria del primero fue la que proporcionó a la Inquisición sevillana el punto de partida para comenzar las detenciones).<sup>16</sup> Los frailes huidos de finales de 1556 también llegaron a tiempo para enviar cartas con Julianillo Hernández, a mediados del año siguiente: sabemos, por ejemplo, que el Licenciado Cristóbal de Losada recibió misivas de Antonio del

---

todo muy asegurados de los tratos de fray Pedro y fray Martín de Aragón y de su mucha solicitud y de la amistad que tuvieron con los frailes fugitivos; y de la causa por que los dichos fugitivos solicitaron la elección del dicho fray Pedro, y ellos mismos, en sus pliegos, la enviaron a su hermano del mismo fray Francisco Fariás, e juntamente con ella el jubileo herético contrahecho, del cual la una copia se envió luego a vuestra señoría, porque venía duplicada». Cf. AHN, Inquisición, leg. 2943, doc. 61. Seguramente se trata del mismo documento que el librero Pedro Vellero confesó haber trasladado de Frankfurt a los Países Bajos, junto con el *Catecismo* de Pérez, en la Cuaresma de 1557, aunque discrepo de la opinión de Boehmer (1878-1903: II, 64-65) y Kinder (1986b: 52-53), quienes identifican este jubileo con el *Breve Sumario de Indulgencias*.

12. Gil (2000-2003: I, 342). Perfectamente apta sería, por ejemplo, para piezas pequeñas como el jubileo contrahecho antes mencionado.

13. Cf. García Pinilla (1999: 192-193 y 204).

14. AHN, Inquisición, lib. 574, f. 216r.

15. Cf., por ejemplo, AGS, Estado, leg. 121, doc. 165; AHN, Inquisición, leg. 4514 (2), doc. 15; AHN, Inquisición, lib. 961, f. 581r; BNM, Ms. 6176, f. 61v-62v.

16. Cf. AHN, Inquisición, leg. 4519, doc. 10 (b). Los huidos de 1555 fueron, al menos, Melchor Díaz, Francisco de Cárdenas y su mujer Ana de Mairena, María de Trigueros y Pedro de Sosa, todos ellos relajados en estatua en el auto de 26 de abril de 1562. Es evidente que la Inquisición desconocía que el platero Pedro de Sosa había muerto dos años antes en Amberes, ahogado por anabaptista, cf. Gilly (1985: 354).

Corro y Casiodoro de Reina.<sup>17</sup> Pero no todas las cartas comprometedoras procedían del exilio: también la Inquisición las incautó de la sospechosa doña Juana Enríquez a fray Diego de la Cruz y del Doctor Constantino a Isabel Martínez Dalvo.<sup>18</sup> Sin lugar a dudas el ámbito de la correspondencia era mucho más difícil de controlar que el del libro impreso, pero el análisis de la difusión, modalidades e importancia de la lectura clandestina en Sevilla quedaría incompleto sin tener en cuenta este aspecto. También las cartas generaban sentimientos de culpabilidad, pues unas veces son entregadas, como hemos visto en el caso de Cárdenas, al autoacusarse, y otras, en cambio, los receptores se apresuran a destruirlas, incluso comiéndoselas, cuando arrecia la persecución.<sup>19</sup> Sin embargo, actualmente casi no contamos con cartas enteras, sino con simples referencias o, en el mejor de los casos, con frases incluidas en algún documento inquisitorial.<sup>20</sup>

Otros textos que corrían de mano, y en absoluto menos relevantes para esta panorámica, son los sermones. En una época en que la predicación suscitaba tanto interés como para que la feligresía se agolpase a las puertas de los templos con horas de antelación, el grupo protestante sevillano disponía de muchos y afamados predicadores: el trío fundamental había sido inicialmente el compuesto por dos canónigos (Juan Gil y Constantino de la Fuente) y Francisco de Vargas; pero también descollaban otros clérigos y religiosos, como el Maestro García Arias, Juan González, fray Jerónimo Caro y fray Luis de la Cruz.<sup>21</sup> Entre los protestantes sevillanos se copiaban, distribuían y leían muchos sermones, pero especialmente los de Constantino. De hecho, entre los que quedaron presos en la cárcel inquisitorial sevillana tras el auto de 28 de octubre de 1562 figuraban bastantes personas a las que, en el secuestro de sus bienes, se habían requisado sermones manuscritos que requerían un examen detallado.<sup>22</sup> Entre los difusores más activos de textos de este tipo se contaba el ciego Gaspar Ortiz, quien ya en 1550 difundía cuatro sermones del huido bachiller Luis del Castillo, y ocho años más tarde seguía haciendo lo mismo con los de Constantino. Este ciego era capaz de aprenderse de memoria los sermones, convirtiéndose así en un lejano

17. Cristóbal de Losada «en particular fue testificado de que conversaba y trataba con fray Antonio del Corro, fray Casiodoro, y con los demás frailes de Sant Isidro que se huyeron a Alemania; que recibió después cartas suyas y libros que enviaron con el dicho Julián Hernández», AHN, Inquisición, leg. 4514 (2), doc. 15.  
18. AHN, Inquisición, leg. 1822, doc. 11; AHN, Inquisición, leg. 4514 (2), doc. 15.

19. Como sucedió en el caso de las hermanas del clérigo ya detenido Juan González, quienes «cuando supieron que le avían preso, se comían las cartas, y otras escrituras enterraron» (BNM, Ms. 6176, f. 61v-62v).

20. Sí incluye un par de cartas completas Kinder (1986).

21. Esta nómina está tomada de la todavía inédita *Epistola ad potentissimum Philippum Austriacum regem* de Antonio del Corro, § 125. Actualmente preparo la edición de esta versión latina ampliada de su *Lettre envoyée a la maiesté du Roy des Espaignes* (Amberes, 1567), cf. García Pinilla (2008).

22. Entre ellos, fray Jerónimo Caro, el doctor Lorenzo de Santiago de la Sal (canónigo de Alcalá de Henares), el doctor Jerónimo de Herrera y el bachiller Juan López, cf. AHN, Inquisición, leg. 2075 (1), doc. 2.

antepasado de los hombres-libro que describió Ray Bradbury en *Fahrenheit 451*. Si resulta difícil hacerse cargo de la difusión de la letra prohibida, el ámbito de la oralidad se me antoja inaprehensible.

Para comprender el fenómeno de la lectura clandestina en Sevilla tiene menor importancia, a mi entender, la difusión manuscrita de coplas; no obstante, conviene reseñar, a modo de ejemplo, que para la Inquisición resultaba sospechoso que el bachiller Juan de Mal Lara compusiera versos con motivo del levantamiento de la condena del Doctor Egidio y cuando el Doctor Constantino obtuvo la canonjía sevillana; y de tono más claramente subversivo eran las coplas contrahechas sobre la de «Cucaracha Martín, cuán pulidica andáis», que aparecieron tiradas por las calles y templos, obra de Sebastián Martínez antes de atreverse a lanzar pliegos impresos.<sup>23</sup>

Para concluir con la lectura que he calificado de tipo popular he reservado algo mucho más interesante y bien conocido: existió al menos un libro compuesto por el propio grupo sevillano reunido en torno a Egidio, aunque ignoramos la difusión que pudo alcanzar en copias de mano. En fecha tan temprana como 1550 obraba en poder de la Inquisición un ejemplar de una obrita abiertamente subversiva, requisada a la beata Francisca de Chaves y procedente del huido Luis del Castillo:

[...] débele ser mostrado [a Luis del Castillo] el traslado del *Diálogo consolatorio entre la Iglesia Chiquita que está en Sevilla y Jesucristo* [...]; y ha de ser preguntado si compuso el dicho diálogo y cuadernos que dejó encomendados a Francisca de Chaves, beata; y si escribió a la susodicha dende París las dichas cartas; y ansímismo sea preguntado que declare quién son las personas de aquella «iglesia chiquita» que dice en el *Diálogo* y quién es el pastor y quién son aquellos miembros del Antecristo que han quebrado los miembros sanos por podridos herejes, y quién son los tres fulano y fulano y fulano que no nombra y han cortado.<sup>24</sup>

Nuevas noticias sobre esta obra salen a la luz en otro documento, de unos diez años más tarde, en la sentencia del proceso contra Francisca de Chaves:

[...] y que había tenido en su poder muchos libros reprobados, en los cuales se contenían muchas blasfemias y herejías, y entre otros un abominable diálogo por el cual se daba a entender que había dos iglesias, la una chiquita —la cual estaba en esta ciudad de Sevilla, de verdaderos cristianos, la cual tenía su pastor, y que las ovejas d'ella eran los verdaderos cristianos de aquella cabaña, los cuales eran justos—, y que la otra, general y grande, regida y gobernada por malos cristianos, y que estaba

**23.** Sobre las coplas de Mal Lara, AHN, Inquisición, leg. 2943, doc. 9: «...un bachiller Malara, maestro de gramática, que suele hacer coplas y versos, y los hizo a favor de Constantino cuando le dieron la canonjía magistral

d'esta Santa Iglesia, el cual está preso sobre esta razón». Sobre las coplas de la cucaracha, AHN, Inquisición, leg. 2943, doc. 10.

**24.** AHN, Inquisición, lib. 574, f. 216r (despacho de 29 de julio de 1550).

tiranizada y en poder de fariseos. [...] y cree y todo lo que ha leído en los papeles que ha tenido en su poder, señaladamente el que se intitula *Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que está en Sevilla, perseguida de los fariseos grandemente, y entre el propio Jesucristo*, de la cual «iglesia chiquita» ella había tenido por pastor al dicho doctor Egidio.<sup>25</sup>

Tampoco se conserva esta obra, pero a la vista de la descripción de su contenido algunos investigadores han manifestado su extrañeza por el hecho de que su poseedora no sufriera condena en el primer momento. No cabe respuesta certera, pues carecemos del texto, pero, si se lee con atención, se observará que en ella más bien se habla de separar a los buenos cristianos de los hipócritas y malos, sin entrar, al parecer, en cuestiones doctrinales. En este sentido, quizá se trataba de un libro escandaloso, o incluso blasfemo, como dice la Inquisición, pero no necesariamente herético. En cualquier caso, cada libro requiere su público, y nos quedamos con la incertidumbre de saber para quién se escribió este *Diálogo* y con qué actitud se leía.

Pasando ya a examinar el fenómeno de la lectura clandestina culta, preferentemente latina, hallamos también una pluralidad de elementos que requieren su enumeración. Como consideración previa es oportuno recordar que precisamente en esta época, a mediados del siglo xvi, es cuando comienza la restricción más fuerte contra la concesión de facultades para leer libros prohibidos, revocando incluso muchas de las vigentes, tal como describió Virgilio Pinto.<sup>26</sup> En este ambiente, la reacción del hombre de libros es imprevisible: desde la sumisión estricta a la norma hasta la ocultación de libros, con o sin sentimiento de culpa, a pesar de las graves censuras canónicas dictadas contra los infractores. En este sentido, a mi entender hay ausencias elocuentes: por ejemplo, en la lista de Biblias requisadas por la Inquisición publicada por Tellechea se incluían los nombres del dueño de cada una, y entre ellos reconocemos a muchas personas que tiempo después serían víctimas de su represión; y sin embargo, ni una Biblia había entregado el Doctor Constantino, a pesar de la amplitud de su librería: ¿dónde estaban sus libros? Volviendo a la supresión de facultades para leer libros prohibidos, no parece que este mayor rigor tuviera mucho efecto en el personal del tribunal inquisitorial sevillano, pues por varias fuentes, y especialmente por Antonio del Corro, consta lo contrario. Cuenta este último que, siendo un joven monje, de unos veintisiete años, tuvo libre acceso a numerosas obras de los principales reformadores gracias a que, siendo pariente estrecho del Inquisidor homónimo, se los daban de balde en el Castillo de Triana:

*Praeterea doctorum protestantium libros diligenter inuestigavi, quos etiam Inquisitores ipsi facile largiebantur mihi et concedebant, utpote homini minime illis suspecto. Qua in re singularem Dei providentiam agnoscebam, qui [...] etiam Inquisitorum opera*

25. Reproducido en López Muñoz (2009: 948). 26. Pinto Crespo (1983: 143-146).

*utebatur ad libros qui mihi usui essent suppeditandos et, quos illi caeteris detrahebant, eos mihi D<eus> in manus tradebat.*<sup>27</sup>

Y lo mismo relata Corro en una carta que envió a Bullinger (07-07-1574):

*Contigit enim mihi ante uiginti annos, diuini numinis prouidentia, idonea occasio euoluendi tuos libros, etiam ab ipsis inquisitoribus Hispanicis subministratos.*<sup>28</sup>

Y también en las *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot* se da una noticia al respecto (lo que ha llevado a algunos investigadores a confundir esta entrada de libros con la de los de Julián):

*Mirabili enim quadam ratione, ipsis plane dormientibus, intulit eis [i. e., a los Isidros] non solum quicquid eiusmodi librorum paulo ante desiderare ausi fuerant, verum etiam quicquid opimum et pingue vel Genevae vel uspiam per Germaniam ad illud tempus erat editum. Ea copia ditati ac suis ipsis magistris facti opulentiores ita suum coenobium instituere coeperunt, ut ex duobus [a saber, Corro y Reina], qui periculoso illi negotio dederant initium, intra paucos menses in coenobio alioqui populoso perpauca essent, qui aliquem pietatis gustum non delibarent, nullus qui reclamaret. [...] Neque intra ipsa coenobii septa modo continebatur divina illa lux, ad ipsam urbem et ad circumvicina oppida extendebatur, tum libris tum sermone communicatis.*<sup>29</sup>

De estos textos se concluye que a partir de 1554 y debido a la manga ancha selectiva de los Inquisidores —pues Corro reconoce que le facilitaban lo que quitaban a otros—, la lectura de libros prohibidos se difundió por el monasterio de San

27. «Además, examiné atentamente los libros de los doctores protestantes, que incluso los Inquisidores mismos me entregaban y regalaban sin problema, en cuanto hombre nada sospechoso para ellos. En esto reconocía yo una particular providencia de Dios, que se servía incluso de la acción de los Inquisidores para proporcionarme los libros que podían serme útiles; y Dios ponía en mis manos los que ellos quitaban a los demás». Antonio del Corro, *Epistola ad potentissimum Philippum Austriacum regem*, § 9.

28. «En efecto, hace veinte años me sobrevino por providencia divina una ocasión oportuna para examinar tus libros, incluso proporcionados por los Inquisidores españoles en persona». Este párrafo es comentado por Gilly (2005). Carta de Antonio del Corro a Bullinger, original en Zürich, Staatsarchiv, E II 369, doc. 186, publicada en Robinson (1845: 254).

29. «En efecto, gracias a cierto procedimiento

asombroso, en medio de su descuido, [Dios] no solo les proporcionó todos los libros de esa clase que poco antes se habían atrevido a desear, sino también todos los exquisitos y sustanciosos que hasta aquel tiempo se habían publicado en Ginebra o en cualquier parte de Alemania. Acercados con aquella abundancia y convertidos en más opulentos que sus propios maestros, comenzaron a disponer su monasterio de tal modo que, a partir de los dos que habían dado comienzo a aquel peligroso asunto, en unos pocos meses eran muy pocos los que en aquel monasterio, por lo demás tan numeroso, no habían probado algún bocado de piedad, y ninguno había que se manifestase en contra. Y aquella luz divina no se guardaba solo dentro el propio recinto del convento, sino que se extendía hasta la propia ciudad y a los pueblos colindantes, compartiendo tanto los libros como la conversación». Gonsalvius Montanus (1567: § 248).

Isidro y desde él a otros lugares cercanos. Y como estamos hablando de libros en latín, es muy oportuna la indicación final de las *Artes* de que su contenido también se difundía a menudo de palabra, para el público menos instruido. Además, Montano considera que los monjes pasaron a ser más «opulentos» que sus maestros, de donde parece inferirse que estos (es decir, el Maestro Arias, Constantino, etc.) también disponían antes de algún que otro libro de esta clase, aunque en pequeño número; por último, la obtención de libros fue cosa de dos, cuyo nombre se omite, pero podemos afirmar que uno es Corro y el otro... sin lugar a dudas debe de ser Casiodoro de Reina, la intelectualidad más brillante del grupo y posteriormente, cuando su estatua salió en auto de fe, condenado como una de las cabezas de la herejía sevillana.

Una vez establecido que el monasterio de San Isidro recibió una serie de libros protestantes obtenidos por Corro, puede ponerse en duda la información del P. Roa, quien afirma que ese cenobio sirvió de almacén de los libros de Julianillo hasta que fue posible introducirlos en la ciudad:<sup>30</sup> algo así nunca se recoge en la documentación inquisitorial y más bien parece que el jesuita, aunque bastante bien documentado, relacionó dos sucesos independientes de difusión de libros prohibidos, ya sea por error o por velar piadosamente la incuria inquisitorial.

Sin lugar a dudas, el celo inquisitorial contra el libro tenía otras tareas más urgentes a las que dedicarse: el control de librerías —al que no voy a referirme, pues hay espléndidos estudios— y de la importación desde el extranjero. Que esto último era posible queda probado por el famoso episodio de Julianillo, si bien lo he adscrito a la literatura popular; pero hay un testimonio igual de relevante para nuestro estudio, pero menos comentado porque no generó las grandes consecuencias del otro y la documentación sobre él es escasa: en Sevilla en el primer trimestre de 1550 los Inquisidores requisaron al caballero Antonio de Guzmán un «arca de libros luteranos» remitida desde Bruselas por el huido Gaspar Zapata. No sabemos más, y es preciso interrogarse sobre el carácter de estos libros: en esa fecha parece poco probable que se trate de libros en vulgar, pues solo se habían impreso dos obras de Enzinas (la *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana* y el *Nuevo Testamento*; y, a duras penas, el *Catecismo* de Ginebra de 1550).

Pero tampoco el control era del todo eficaz: disponemos de otros muchos datos sobre la presencia y difusión clandestina de literatura heterodoxa en Sevilla. Basten otros dos ejemplos, referidos exclusivamente a impresos. En primer lugar, en el auto de 11 de julio de 1563 la condena del dominico fray Domingo de Guzmán recogía los siguientes motivos:

Fray Domingo de Guzmán [...] penitenciado en el auto por haber favorecido y encubierto a personas que tenían la secta luterana y haber traído de Flandes mucha copia

30. Martín de Roa, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía*: uso el manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, ms. 331-023, f. 84r-v.

de libros heréticos y teníolos mucho tiempo en su poder y leído en ellos y comunicádolos con otras personas que sabía tenían la dicha secta luterana.<sup>31</sup>

De sus viajes por Alemania y Flandes este dominico trajo una curiosa carga, como se ve. Y como su detención se produjo en el primer semestre de 1558, la difusión de esa literatura heterodoxa tuvo que producirse casi a la par que la de los de Julián, aunque en este caso nos encontramos con casi total seguridad con libros de contenido teológico. Sin embargo, los inquisidores sabían que sentir debilidad por los libros no significaba comulgar con las ideas, y aplicaron al fraile una ligera penitencia, quizá por ser verdad que, tal como lo había calificado Carlos V antes de morir, era «un necio», o bien porque su familia tenía vinculación desde tiempo atrás con la Inquisición sevillana.<sup>32</sup>

Y en cuanto a los libros, algo parecido puede pensarse del caso de Sebastián Fox Morcillo, filósofo inclinado hacia el platonismo y que durante sus años en los Países Bajos había frecuentado ambientes de dudosa ortodoxia. Era humanista y buen latino, pero las sospechas que sobre él se cernían le movieron a regresar a España, y en concreto a su Sevilla natal. Un hermano suyo, Francisco, era monje en San Isidro... y tenemos constancia de las visitas del humanista al monasterio:

Este Sebastián Morcillo está ahora en Sevilla y es natural de aquí, y un su hermano fraile de San Isidro, mochacho, está preso en este Castillo. Y este Sebastián Morcillo también ha tenido conversación en San Isidro.<sup>33</sup>

¿No llevaría al hermano algo de letra impresa? No lo sabemos, pero fray Francisco Morcillo fue quemado en el primer auto de fe, el de 1559. En cualquier caso, queda patente que los viajeros en ocasiones traían consigo bibliotecas particulares y que estas podían ser puestas en circulación discretamente.

De esas bibliotecas particulares la mejor dotada era, sin lugar a dudas, la de Hernando Colón. Sin embargo, a pesar de su riqueza, su repercusión parece haber sido escasa, pues nunca estuvo realmente disponible para un público amplio. Dejándola, pues, de lado, le sigue la de Constantino de la Fuente, según la documentación disponible. El llorado Klaus Wagner publicó un esmerado estudio del acta notarial del secuestro de sus libros, que recoge asientos en número cercano a novecientos, sin que entre ellos figure nada vedado. Ahora bien, como las *Inquisitionis Hispanicae Artes* relatan el episodio —digno de novela— del descubrimiento de una segunda biblioteca de Constantino, oculta en casa ajena, plagada de libros prohibidos y emparedada, la crítica se ha debatido durante los dos últimos siglos sobre la validez de este relato, ante la completa falta de noticias en la documenta-

31. AHN, Inquisición, leg. 2075, doc. 3, reproducido en López Muñoz (2009: 675).

32. Sobre él, vide Gil (2000-2003: I, 351, 365 y 379).

33. Gómez Canseco (1992: 86).

ción. Hoy en día se impone el parecer de que tal librería clandestina existió, gracias a una más minuciosa lectura de los legajos de la Inquisición. En concreto, Juan Gil ha publicado un texto del contador Pedro de Morga que sí menciona otros muchos libros, prohibidos y sospechosos, entre los de Constantino:

El doctor Constantino de la Fuente, relajado en estatua y sus huesos relajados en persona. Todo lo contenido en su secuestro va cargado al receptor Pedro de Morga en cuentas de diciembre de quinientos y sesenta y dos, trescientos y sesenta y siete libros que se habían despachado en veinte y cuatro de septiembre d'este año de sesenta y dos, porque muchos d'ellos eran prohibidos y otros sospechosos...<sup>34</sup>

También en el ámbito culto existía una importante circulación clandestina de material manuscrito. Un ejemplo de ello es la suerte que corrió una consideración de Juan de Valdés, estudiada por Tellechea.<sup>35</sup> Fray Luis de Medina (también conocido como de la Cruz) fue, al decir de Corro, uno de los predicadores principales del grupo protestante sevillano. En el secuestro de sus bienes se halló entre sus papeles un «aviso y documento de cómo se ha de pasar y estudiar la Sagrada Escritura», pronto identificado como de Juan de Valdés, y esto se usó inicialmente como acusación contra el arzobispo Carranza, pues de él procedía; pero poco después en Sevilla se requisó

...un librito de mano en que estaba el dicho documento inserto de su letra, el cual él había dado a Francisco Álvarez de los Ríos, vecino de Sevilla, y le reconoce, y débesele cargar al dicho fray Luis de la Cruz e imputar [...] haberla él dado y de su letra al dicho Francisco Álvarez para que la tuviese y aprendiese por ella.<sup>36</sup>

Esto constituye otra prueba de la circulación de estas lecturas prohibidas, por medio de la copia manuscrita y entrega particular. Nos podemos preguntar también si cabe contar en este grupo las lecciones sobre el Evangelio de San Juan de Constantino de la Fuente, impartidas en su casa, y, en el Colegio de la Doctrina, interpretando los libros de Salomón, Proverbios, Eclesiastés y Cantar de los Cantares, pues consta que circularon de mano en Sevilla: el autor de las *Artes* escribe expresamente que poseía copia de todas ellas y se disponía a publicarlas, cosa que nunca se produjo y que acabó con la desaparición de esos textos:

*Extant ipsius in hos libros praelectiones omnes manu scriptae opera †Bab. † diligentissimi cuiusdam ex auditoribus exceptae, quas cum vulgaverimus, deprehensio quanto intervallo post se relinquat eos omnes, qui hactenus in eos libros quippiam ediderunt, de summa viri eruditione certius iudicari poterit.*<sup>37</sup>

34. AHN, Inquisición, leg. 4683 (3).

35. Tellechea (1961).

36. AHN, Inquisición, leg. 1822, doc. 11.

37. «Nos quedan manuscritas todas sus lecciones sobre estos libros, recogidas por obra \*\*\* de

uno de los más diligentes de sus discípulos; y cuando las hayamos difundido, se podrá juzgar con más precisión sobre la elevadísima erudición de este hombre, tras comprender a qué distancia tras de sí deja a todos los que hasta la fecha

Lo mismo sucedió con otras obras de exposición bíblica: no después de 1557 el clérigo sevillano Francisco Álvarez —que acabaría en la hoguera— había enviado una obra del Doctor Egidio, quizá de tono más parenético, a Miguel Manrique, tal como se deriva de la deposición de este último ante la Inquisición:

Francisco Álvarez de los Ríos me envió, habrá más de dos años, tres o cuatro cuadernos de Egidio sobre el salmo *Beati immaculati in via*, e no me pareció lo que d'ellos leí que contenía ni error ni doctrina, e ansí los gasté en la celda. Este Francisco Álvarez tiene un librico mío como encuadernado en pergamino, donde está cómo se han de rezar las horas e oír la Misa...<sup>38</sup>

Mucho más relevante en cuanto a la existencia en Sevilla de literatura manuscrita netamente protestante parece una información que se extrae de los méritos del licenciado Cristóbal de Losada, médico y, según las *Artes*, pastor de la comunidad protestante de Sevilla:<sup>39</sup>

Constó asimismo que había traducido de latín en romançe un catecismo de Calvino y compuesto algunas otras cosas sobre epístolas de San Pablo y salmos de David; en los cuales se hallaron muchas proposiciones malsonantes, escandalosas, sospechosas de herejía, y todas ellas de dogmas luteranos y de cosas malsonantes, injuriosas a los santos y contra el común sentido de la Iglesia.<sup>40</sup>

El licenciado Losada era —según declaración propia a la Inquisición y tal como podría esperarse de sus estudios— un buen lector latino. Su labor de tra-

han publicado algún comentario a estos libros». Gonsalvius Montanus (1567: § 283). El texto presenta, a mi modo de ver, una corrupción. Tan solo se me ocurre que tras la transcripción «*Bab.*» se oculte una abreviatura mal interpretada, por ejemplo «*& arte*».

38. Cf. Tellechea Idígoras (1963: II, 704-705) (declaración de Miguel Manrique el 18-8-1559).

39. «*Itaque ob singularem pietatem atque in sacris literis eruditionem qui Ecclesiam illam, numerosam quidem sed in cavernis delitescentem, gubernaret dignum habitus, pastoris munus, quoad licebat in tanta angustia, suscepit obiitque*», en *Artes* 232. Sobre Losada recopila información López Muñoz (2009: 222-226).

40. Cf. AHN, Inquisición, leg. 4514, doc. 15. Posiblemente se trate de una traducción de *Catechismus, sive Christianae religionis institutio, communibus renatae nuper in Evangelio Genevensis Ecclesiae suffragiis recepta, & vulgari quidem prius idiomate, nunc vero Latine etiam, quo de fidei illius sinceritate passim aliis etiam Ecclesiis constat, in lucem edita Ioanne Calvino autore* (Basilea,

Robert Winter, 1538). No obstante, no puede descartarse que la atribución de la traducción a Losada fuera inexacta y se tratara, en realidad, de una copia de alguna de las tres traducciones castellanas contemporáneas que conocemos. La primera, en la *Breve y compendiosa institución de la religión cristiana* (Topeia, Adamo Corvo, 1540 [=Amberes, Matthias Crom, 1542]), preparada por Francisco de Enzinas (existe edición moderna en Nelson, 2008); la segunda, *Catechismo. A saber es formulario para instruir los mochachos en la cristiandad: hecho a manera de dialogo, donde el ministro de la Iglesia pregunta y el mochacho responde*, traducción anónima (Ginebra, Jean Crespin, 1550); la tercera, a partir del catecismo de 1549, *Catechismo, que significa forma de instrucción: que contiene los principios de la religión de Dios, útil y necesario para todo fiel Christiano. Compuesta en manera de dialogo, donde pregunta el maestro y responde el discípulo*, traducción de Juan Pérez de Pineda (Ginebra, Jean Crespin, 1559; reimpresión por Cipriano de Valera, Londres, Richard Field, 1596).

ducir una obra de Calvino, por tanto, implica una voluntad de hacerla accesible a un público «idiota», incapaz de leer latín. Tras constatar que emprendió esa tarea traductora, cabe dudar de la exactitud del mismo testimonio inquisitorial cuando afirma que los comentarios sobre San Pablo y los Salmos que se le hallaron eran originales de Losada: bien podría tratarse de traducciones de obras de autores protestantes cuya identificación hubiera escapado a los inquisidores, al haberse silenciado el nombre del autor. No obstante, el énfasis del texto citado de las *Inquisitionis Hispanicae Artes* en la notable erudición bíblica de Losada, podría —además de caracterizar su actividad pastoral— encerrar una alusión a este tipo de obras.

Recapitulando todo lo expuesto hasta ahora, podemos señalar que hay prueba de que los métodos de difusión clandestina del libro entre los protestantes sevillanos eran variados. En primer lugar, la financiación: para poder imprimir libros en el extranjero era necesaria una inversión de la que poco sabemos, pero sí hay pruebas de que ellos mismos colaboraban enviando remesas de dinero para sufragar los gastos. Es singular el caso del rico mercader Marcos Pérez, que, según los espías de Felipe II, financiaba y enviaba desde Amberes a Sevilla una gran cantidad de libros.<sup>41</sup> Los caminos por los que llegaban a la ciudad los libros eran variados, como es de esperar en una ciudad tan cosmopolita; además de la aventura de acarrear grandes remesas —como las mencionados de Julianillo y Antonio de Guzmán—, quienes regresaban de viajes al extranjero, lo hacían con libros reprobados en sus alforjas; y otro tanto se comprueba que sucedía con los barcos que arribaban al puerto hispalense; y por último, el extremo más curioso es que fuera el depósito de la Inquisición el que facilitara un buen número de libros para alimentar al menos a algún grupo de los protestantes sevillanos.

Por otra parte, la infraestructura para burlar la vigilancia incluía un lugar de almacenamiento —un *zulo*, diríamos hoy—, un procedimiento para pasar los libros discretamente, por la muralla o a cuentagotas, y una serie de enlaces encargados de la distribución, entre los que se contaban personas como don Juan Ponce de León, Francisco de Zafra, Juan de Cantillana y Gaspar Ortiz. E incluso existió un proyecto de construir una biblioteca secreta en las afueras de la ciudad, que pudiera servir para la conservación y lectura de los libros y para el encuentro de miembros del grupo, en una propiedad de don Juan Ponce de León.<sup>42</sup>

Esto último ya ofrece un testimonio sobre las características de esta lectura clandestina: a menudo era un acto colectivo (como está documentado, por

41. Sobre Marcos Pérez, cf. Gilly (1985: 422-424); Marneff (1996: 96 y 239).

42. BNE, ms. 6176, f. 310r: «Y que de ahí a otros pocos días se tornaron a juntar [Juan Ponce de León y sus correligionarios] para determinar que

sería bien tratar de hacer un apartamiento en çierta parte para el leer e doctrinarse en aquella secta maldita; el qual dicho don Juan prefirió de comprar una heredad y en ella hacer una como meçquita para que allí se leyese aquella maldita secta».

ejemplo, en los casos de la monja Francisca de Chaves y de fray Domingo de Guzmán) y la oralidad debió de ser un hecho frecuente, a la vista de la muy diversa formación de los participantes. También nos consta la insistencia en guardar el secreto de la lectura, ya fuera individual o colectiva: es lo que recomienda fray Luis de la Cruz a su propia hermana: «la encomendó mucho que leyese uno de sus libros [de Constantino] y que no dijese a nadie que se lo había dicho». <sup>43</sup> La insistencia en el secreto nos asegura que tenían plena conciencia de estar haciendo algo prohibido; y sin embargo, no por ello dominaba en ellos el sentido de culpabilidad, pues despreciaban el valor de las normas represivas y de las censuras canónicas, como se dice expresamente en numerosos casos, como en el de Francisca de Chaves:

[...] había sido hereje diciendo e afirmando con pertinacia muchas cosas contrarias a nuestra Santa Fe Católica y religión cristiana, sintiendo mal del poder del papa y censuras de la Iglesia, diciendo y afirmado que bien sabía ella que los hombres no podían excomulgar, autorizando su error con un libro que ella tenía, diciendo que mostraría por él y verían en él lo que ella decía, que el papa no podía excomulgar, y hacía burla de las personas que se absolvían de la excomunión. [...] Otrosí, dijo y confesó que no tenía por pecado quebrantar los mandamientos del papa ni de los inquisidores ni de otros prelados. Y que aunque estuviere prohibido por el papa que no leyesen libros prohibidos, y aunque los leyese y tuviese escrituras que la Iglesia Romana contradijese, no temía que la excomunión que sobre esto se fulminase la tocase en el alma. <sup>44</sup>

Lo mismo se aprecia en fray Francisco Morcillo, ya mencionado, que fue el primero de los monjes de San Isidro en subir al cadalso: «[...] él no se tenía por comulgado, aunque el papa pusiese descomuniones a los que toviesen libros luteranos; e que así los tenía e leía como de antes que la prohibición d'ellos viniese». <sup>45</sup>

Este apretado panorama basta para demostrar la amplitud, importancia y variedad de la lectura clandestina del grupo protestante sevillano. La Inquisición era consciente de las graves consecuencias y de la amplia difusión del fenómeno de la lectura clandestina, como se comprueba en la documentación: incluso a lo largo de la década siguiente seguirían actuando ante rumores de contrabando de libros protestantes. A modo de ejemplo, en 1576 un alarmado fray Luis de Sandoval informó de que en Sevilla se habían introducido recientemente nada menos que doce mil volúmenes protestantes, y que una tercera parte de ellos ya habían sido distribuidos. <sup>46</sup> No parece que algo así sucediera, pero nos indica

43. AHN, Inquisición, leg. 1822, doc. 11.

44. AHN, Inquisición, leg. 2075 (2), doc. 46: sentencia contra Francisca de Chaves.

45. BNE, ms. 6176, f. 310r.

46. AHN, Inquisición, lab. 579, f. 4v (carta

del Consejo al tribunal de Sevilla, 1576, 15 de agosto): «Muy reverendos señores: aquí se ha entendido que fray Luis de Sandoval, residente en esa ciudad, dijo a cierto religioso que a los cinco d'este había venido a su noticia que en

hasta qué punto el ambiente de prohibición y delación estaba, para entonces, firmemente asentado, mientras que el rastro de los hipotéticos lectores se había perdido por completo tras la represión inquisitorial de 1558-1563.

Sevilla están más de doce mil cuerpos de libros luteranos, y que los cuatro mil d'ellos estaban ya dados; lo cual había sabido de un luterano que renegó en tierra de moros y después se volvió a la fe católica. [...] hagáis todas las desinencias posibles para entender y saber en cuyo poder están

los dichos libros, y quién los trajo a estos reinos, y por qué puertos y parte, y el orden que para ello tuvieron, y quién fue el que tuvo cargo de distribuirlos, y entre qué personas, y a dónde vinieron a parar a esa ciudad, y qué libros son...», reproducido en López Muñoz (2009: 828).

## Bibliografía

- BERGUA, Jorge, *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Madrid, Trotta, 2006.
- BOEGLIN, Michel, *L'Inquisition espagnole au lendemain du concile de Trente. Le tribunal du Saint-Office de Séville, 1560-1700*, Montpellier, ETILAL- Université Montpellier III, 2003.
- , «Les Épîtres à Philippe II de Pérez de Pineda et de Corran. Un plaidoyer pour la liberté de conscience», en Vincent Parello, éd., *La correspondance dans le monde méditerranéen (XVIe-XXe siècle). Pratiques sociales et représentations culturelles*, Perpignan, Presses Universitaires de Perpignan, 2008, pp. 57-90.
- BOEHMER, Eduard, *Bibliotheca Wiffeniana: Spanish Reformers of Two Centuries*, Strassburg-London, 1878-1904, 3 vols.
- BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1950.
- CIVALE, Gianclaudio, *Con secreto y disimulación: Inquisizione ed eresia nella Sivi-glia del secolo XVI*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 2007.
- GARCÍA PINILLA, Ignacio J., «Más sobre Constantino Ponce de la Fuente y el parecer de la Vaticana», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 17 (1999) 191-225.
- , «Valor de la *Epistola ad Potentissimum Philippum Austriacum Regem* de Antonio del Corro», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, LXX (2008) 595-607.
- GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000-2003, 8 vols.
- GILLY, Carlos, *Spanien und der Basler Buchdruck bis 1600. Ein Querschnitt durch die spanische Geistesgeschichte aus der Sicht einer europäischen Buchdrucker stadt*, Basel, Helbing & Lichtenhahn, 1985.
- , «Erasmus, la reforma radical y los heterodoxos españoles», en Tomàs Martínez Romero, ed., *Les lletres hispàniques als segles XVI, XVII i XVIII*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, pp. 225-376.
- GÓMEZ CANSECO, Luis, «Estudio», en Rodrigo Caro, *Varones insignes en letras naturales de la ilustrísima ciudad de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1992.
- GONSALVIUS MONTANUS, Reginaldus, *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot*, Heidelbergae, Michael Schirat, 1567.
- HUERGA, Álvaro, *Historia de los alumbrados. T. IV. Los alumbrados de Sevilla (1605-1630)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.
- JONES, William B., *Constantino Ponce de la Fuente: the Problem of Protestant Influence in Sixteenth-century Spain*, tesis doctoral inédita, Nashville, Tennessee, Vanderbilt University, 1965.

- KINDER, A. Gordon, *Casiodoro de Reina: Spanish Reformer of the Sixteenth Century*, London, Tamesis Books Limited, 1975.
- , «Juan Pérez de Pineda (Pierius): a Spanish calvinist minister of the Gospel in Sixteenth Century Geneva», *Bulletin of Hispanic Studies*, LIII (1976) 283-300.
- , «Dos cartas hasta ahora desconocidas de Juan Pérez de Pineda, protestante sevillano del siglo xvi», *Archivo Hispalense*, 69 (1986a) 85-96.
- , «Juan Pérez de Pineda (Pierius): un ministro calvinista español del Evangelio en el siglo xvi en Ginebra», *Diálogo Ecueménico*, 69 (1986b) 31-64.
- LEA, Henry Charles, *A History of the Inquisition of Spain*, New York, Macmillan, 1906-1907, 4 vols.
- LONGHURST, John E., «Julián Hernández: Protestant martyr», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, XXII (1960) 90-118.
- LÓPEZ MUÑOZ, Tomás, *Sevilla y la disidencia española en el siglo xvi*, tesis doctoral inédita, Toledo, 2009.
- , *La reforma en Sevilla*, Sevilla, MAD, 2011, 2 vols.
- McFADDEN, Walter, *Life and Works of Antonio del Corro*, tesis doctoral inédita, Belfast, Queen's University, 1953.
- MARNEFF, Guido, *Antwerp in the Age of Reformation. Underground Protestantism in a Commercial Metropolis 1550-1577*, Baltimore - London, Johns Hopkins University Press, 1996.
- OLLERO PINA, Juan Antonio, «Clérigos, universitarios y herejes. La Universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico», en *Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I)*, *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, pp. 107-195.
- PASTORE, Stefania, *Il vangelo e la spada. L'inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1460-1598)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2003.
- , *Un'eresia spagnola. Spiritualità conversa, alumbriadismo e Inquisizione (1449-1559)*, Firenze, Olschki, 2004.
- PINTO CRESPO, Virgilio, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo xvi*, Madrid, Taurus, 1983.
- ROBINSON, Hastings, ed., *The Zurich Letters (Second Series)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1845.
- SCHÄFER, Ernst H. J., *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im 16. Jahrhundert, nach den Originalakten in Madrid und Simancas bearbeitet*, Gütersloh, Gerd Mohn, 1902.
- TELECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio, «Juan de Valdés y Bartolomé Carranza: la apasionante historia de un papel», *Revista Española de Teología*, 21 (1961) 289-324.
- , ed., *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos históricos II. Testificaciones de cargo*, vol. 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1963.
- THOMAS, Werner, *La represión del protestantismo en España, 1517-1648*, Lovaina, Leuven University Press, 2001.
- WAGNER, Klaus, «Los maestros Gil de Fuentes y Alonso de Escobar y el círculo de luteranos de Sevilla», *Hispania Sacra*, 28 (1975) 239-247.

- , «Dos impresiones mal conocidas del tipógrafo sevillano Martín de Montedoca», *Archivo Hispalense*, 182 (1976) 138-145.
- , *El Doctor Constantino Ponce de la Fuente: el hombre y su biblioteca*, Sevilla, Diputación Provincial, 1979.
- , «Erasmistas y reformistas en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI», en Reyes Mate & Friedrich Niewöhner, eds., *El precio de la «invención» de América*, Barcelona, Anthropos, 1992, pp. 125-141.